

## V. Anuncios

### A. Contratación del Sector Público

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**35493** *Anuncio de Renfe fabricación y mantenimiento Sociedad Mercantil Estatal. S.A. Por el que se comunica la licitación para la contratación de obra de construcción nuevo taller de alta velocidad Fuencarral II y Playa de vías de autopulsado en el complejo Madrid Norte.*

Directiva 2014/25/UE.

Apartado I: Entidad adjudicadora.

I.1) Nombre y direcciones: Renfe Fabricación y Mantenimiento Sociedad Mercantil Estatal, S.A. Dirección de aprovisionamiento, contratación y logística A86868239 Antonio Cabezón, s/n Madrid, 28034 España, persona de contacto: don Medardo Santos Izquierdo. Teléfono: +34 913009629 Correo electrónico: msantosiz@renfe.es Código NUTS: ES

Direcciones de internet: Dirección principal: [www.renfe.com](http://www.renfe.com)

Dirección del perfil de comprador: <https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3AperfilContratante&idBp=0i>

I.2) Información sobre contratación conjunta.

I.3) Comunicación: Acceso restringido a los pliegos de la contratación. Puede obtenerse más información en: <https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3AperfilContratante&idBp=0i>

Puede obtenerse más información en la dirección mencionada arriba. Las ofertas o solicitudes de participación deben enviarse a la dirección mencionada arriba.

I.6) Principal actividad: Servicios de transporte ferroviario.

Apartado II: Objeto.

II.1) Ámbito de la contratación.

II.1.1) Denominación: obra de construcción nuevo taller de alta velocidad Fuencarral II y Playa de vías de auto propulsado en el complejo Madrid norte.

Número de referencia: 2019-00943.

II.1.2) Código CPV principal: 45234100.

II.1.3) Tipo de contrato: Obras.

II.1.4) Breve descripción: obra de construcción nuevo taller de alta velocidad Fuencarral II y Playa de vías de autopulsado en el complejo Madrid norte.

II.1.5) Valor total estimado: Valor IVA excluido: 79 010 473.07 EUR..

II.1.6) Información relativa a los lotes: El contrato está dividido en lotes: no

II.2) Descripción.

II.2.1) Denominación:

II.2.2) Código(s) CPV adicional(es).

II.2.3) Lugar de ejecución.

Código NUTS: ES300.

Emplazamiento o lugar de ejecución principal: Complejo ferroviario Madrid norte.

II.2.4) Descripción del contrato: obra de construcción nuevo taller de alta velocidad Fuencarral II y playa de vías de autopulsado en el complejo Madrid norte.

II.2.5) Criterios de adjudicación el precio no es el único criterio de adjudicación, y todos los criterios figuran únicamente en los pliegos de la contratación.

II.2.6) Valor estimado: Valor IVA excluido: 79 010 473.07 EUR.

II.2.7) Duración del contrato, acuerdo marco o sistema dinámico de adquisición: Duración en meses: 24.

Este contrato podrá ser renovado: no.

II.2.9) Información sobre la limitación del número de candidatos a los que se invitará.

II.2.10) Información sobre las variantes: Se aceptarán variantes: no.

II.2.11) Información sobre las opciones.

Opciones: no.

II.2.12) Información sobre catálogos electrónicos.

II.2.13) Información sobre fondos de la Unión Europea. El contrato se refiere a un proyecto o programa financiado con fondos de la Unión Europea: no.

II.2.14) Información adicional.

Apartado III: Información de carácter jurídico, económico, financiero y técnico.

III.1) Condiciones de participación.

III.1.1) Habilitación para ejercer la actividad profesional, incluidos los requisitos relativos a la inscripción en un registro profesional o mercantil.

Lista y breve descripción de las condiciones: Para aquellos licitadores a los que el Grupo Renfe haya comunicado el usuario y contraseña de acceso al espacio de Licitadores, no resultará necesario que aporten la documentación que ya está incluida en dicho espacio, siempre que ésta se encuentre debidamente actualizada y vigente (caso contrario, deberán incluir la documentación correspondiente, de acuerdo con lo que se indica en cada apartado). No obstante, deberán aportar declaración responsable firmada por persona con capacidad y poder suficiente donde manifiesten que las circunstancias reflejadas en la documentación que obra en el Espacio de Licitadores no han experimentado variación, conforme al modelo de declaración responsable expresa: Documentación Registro Proveedores. Dicho modelo se encuentra en el "perfil del contratante". El cumplimiento y acreditación de las siguientes condiciones se exigirá a cada partícipe, tanto si se presenta a título individual como en agrupación. Los documentos acreditativos, deberán presentarse en original o copia legitimada notarialmente. Cada licitador no podrá figurar en más de una agrupación ni podrá presentarse individualmente y de forma agrupada a la vez. El incumplimiento de esta prohibición conllevará aparejada la

nulidad de todas las candidaturas en las que concurra.

1- Tener personalidad jurídica y capacidad de obrar conforme se indica en el Título II, capítulo II, apartado 2 de las "instrucciones por las que se regulan los procedimientos de contratación de Renfe fabricación y mantenimiento, Sociedad Mercantil Estatal, S.A., de 27 de junio de 2018", (en adelante "Instrucción"). disponible en el "Perfil del Contratante".

Se acreditará en la forma que establece en el Título II, capítulo II, apartado 3 de la misma, aportando copia notarial de los documentos allí indicados.

2- No estar incurso en causas de prohibición o incompatibilidad para contratar con RENFE – Fabricación y mantenimiento ni en ninguna de las causas establecidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público. Se acreditará mediante declaración responsable según Modelo que se puede obtener en el "Perfil de Contratante", que surtirá los mismos efectos que la declaración responsable otorgada ante la autoridad administrativa a que se refiere dicho apartado.

3- Sometimiento a las leyes españolas y a los Juzgados y Tribunales de Madrid capital. Se aportará declaración, firmada por persona con poder y capacidad suficiente, que se realizará cumplimentando el modelo que se puede obtener en el "Perfil del Contratante".

4- Informar si el licitador puede ser calificado como pyme. En el caso de que el licitador pueda ser calificado como pyme, deberá aportar declaración responsable según el modelo que se puede obtener en el "Perfil del Contratante". Este dato se solicita únicamente con fines estadísticos, (si no se presenta esta declaración responsable, se entenderá que la empresa no reúne los requisitos necesarios para ser considerada microempresa, pequeña empresa o mediana empresa).

5.- Datos de contacto del licitador a efectos de Comunicaciones/Notificaciones, conforme al modelo que se puede obtener en el "Perfil del Contratante".

6.- Se admitirá la acreditación de los requisitos solicitados en este apartado, a través de la Declaración Responsable que siga el formulario normalizado del denominado Documento Europeo Único de contratación (DEUC), establecido por el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/7, de la Comisión, de 5 de enero de 2016. Todas las declaraciones antedichas deberán estar suscritas por los representantes de los licitadores, debiendo acreditar tal condición mediante la aportación de copia legalizada notarialmente del poder y del D.N.I o documento equivalente del o los firmantes, igualmente legitimada notarialmente, y haber sido emitidas en un plazo no superior 30 días de la fecha límite de presentación Solicitudes de Participación.

#### III.1.2) Situación económica y financiera.

Lista y breve descripción de los criterios de selección: Será de aplicación lo establecido en el Título II, capítulo II, apartado 4 de la "Instrucción". Si el licitador se basa en la solvencia y medios de otras entidades, deberá aportar escrito legalizado notarialmente de manifestación de voluntad y compromiso según se indica en el referido apartado 4 de la Instrucción, conforme al modelo "Puesta a disposición de medios" que a tal efecto se encuentra en el "Perfil del Contratante". En lo que respecta a la solvencia económico financiera de las agrupaciones de empresarios será de aplicación lo establecido al respecto en la normativa estatal aplicable.

Empresarios españoles:

1. -Acreditar estar clasificado por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en:

Grupo: D Subgrupo: 1 y 4 Categoría: 6 (anterior "F").

Grupo: C Subgrupo: 2 y 3 Categoría: 6 (anterior "F").

Se aportará original o copia legalizada de dicho certificado, así como declaración responsable debidamente sellada, firmada y cumplimentada certificando que la clasificación no ha sufrido variación respecto a la acreditada, conforme al modelo que puede obtenerse en el "Perfil del Contratante".  
Empresarios extranjeros. Exclusivamente para los empresarios extranjeros del Espacio Económico Europeo:

1- Declaración sobre el volumen global de negocio, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario que, referido al año, de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, deberá ser al menos de 59.000.000,00 €/año. En lo que respecta a la solvencia económica financiera de las agrupaciones de empresarios será de aplicación lo establecido al respecto en la normativa estatal aplicable. Renfe Fabricación y Mantenimiento se reserva la facultad de verificar los datos aportados, mediante la solicitud a los licitadores para que aporten las cuentas a los que aquellos se refieran. En el supuesto de que los datos aportados no concuerden con los figurados en las mismas, se podría incurrir en las causas de prohibición para contratar con Renfe Fabricación y Mantenimiento del Título II, Capítulo II de la "Instrucción".

III.1.3) Capacidad técnica y profesional.

Lista y breve descripción de los criterios de selección: Será de aplicación lo establecido en el Título II, capítulo II, apartado 4 de la "Instrucción". Si el licitador se basa en la solvencia y medios de otras entidades, deberá aportar escrito legalizado notarialmente de manifestación de voluntad y compromiso según se indica en el referido apartado 4 de la Instrucción, conforme al modelo "Puesta a disposición de medios" que a tal efecto se encuentra en el "Perfil del Contratante". La capacidad técnica se acreditará conforme a lo siguiente:

Empresarios españoles:

1. -Acreditar estar clasificado por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en:

Grupo: D Subgrupo: 1 y 4 Categoría: 6 (anterior "F").

Grupo: C Subgrupo: 2 y 3 Categoría: 6 (anterior "F").

Se aportará original o copia legalizada de dicho certificado, así como declaración responsable debidamente sellada, firmada y cumplimentada certificando que la clasificación no ha sufrido variación respecto a la acreditada, conforme al modelo que puede obtenerse en el "Perfil del Contratante". En lo que respecta a la solvencia técnica de las agrupaciones de empresarios será de aplicación lo establecido al respecto en la normativa estatal aplicable.

Empresarios extranjeros. Exclusivamente para los empresarios extranjeros del Espacio Económico Europeo:

1.- Relación de las principales obras análogas a los que son objeto de licitación, realizados en los últimos 5 años, indicando importe, fechas y destinatario de los mismos, acompañados de certificados de buena ejecución.

En este sentido, a los efectos de acreditar la solvencia técnica, sólo se considerarán los trabajos cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 28.000.000,00 €. Los trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste, indicando, el importe, la fecha, el lugar de ejecución y certificado de participación en UTE en su caso. En lo que respecta a la solvencia técnica de las agrupaciones de empresarios será de aplicación lo establecido al respecto en la normativa estatal aplicable.

III.1.4) Normas y criterios objetivos de participación.

III.1.5) Información sobre contratos reservados.

III.1.6) Depósitos y garantías exigidos:

- Importe garantía provisional: 1.500.000 €.

- Importe garantía definitiva: 5% del importe del contrato.

III.1.7) Principales condiciones de financiación y de pago y/o referencia a las disposiciones que las regulan:

III.1.8) Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de operadores económicos adjudicataria del contrato: Para el supuesto de presentación mediante agrupación, solo se admitirán agrupaciones de empresas que revistan la forma de Unión Temporal de Empresas.

III.2) Condiciones relativas al contrato.

III.2.2) Condiciones de ejecución del contrato:

III.2.3) Información sobre el personal encargado de la ejecución del contrato.

Apartado IV: Procedimiento.

IV.1) Descripción.

IV.1.1) Tipo de procedimiento. Procedimiento restringido.

IV.1.3) Información sobre un acuerdo marco o un sistema dinámico de adquisición.

IV.1.4) Información sobre la reducción del número de soluciones u ofertas durante la negociación o el diálogo.

IV.1.6) Información sobre la subasta electrónica.

IV.1.8) Información acerca del Acuerdo sobre Contratación Pública. El contrato está cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública: no.

IV.2) Información administrativa.

IV.2.1) Publicación anterior referente al presente procedimiento.

IV.2.2) Plazo para la recepción de ofertas o solicitudes de participación: Fecha:

6 de septiembre de 2019.

Hora local: 12:00.

IV.2.3) Fecha estimada de envío a los candidatos seleccionados de las invitaciones a licitar o a participar. Fecha: 27 de septiembre de 2019.

IV.2.4)

Lenguas en que pueden presentarse las ofertas o las solicitudes de participación: español.

IV.2.6) Plazo mínimo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta. Duración en meses: 6 (a partir de la fecha declarada de recepción de ofertas).

IV.2.7) Condiciones para la apertura de las pllicas.

Apartado VI: Información complementaria.

VI.1) Información sobre la periodicidad. Se trata de contratos periódicos: no.

VI.2) Información sobre flujos de trabajo electrónicos. Se aceptará la facturación electrónica.

VI.3) Información adicional:

Renfe Fabricación y mantenimiento invitará a presentar oferta a los licitadores que cumplan con los requisitos establecidos en este anuncio, facilitándoles para ello el Pliego de condiciones Particulares y la Especificación. Técnica de la obra que se licita. Los gastos de publicidad de la presente licitación en el Boletín Oficial del Estado serán con cargo a la/s empresa/s adjudicataria/s. Las cuantías exigibles por tasa de publicación de anuncios pueden ser consultadas en la página Web del Boletín Oficial del Estado en la dirección: <http://www.boe.es>

Esta licitación, se rige por la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, y las Instrucciones por las que se regulan. los Procedimientos de Contratación de Renfe Fabricación y Mantenimiento Sociedad Mercantil Estatal, S.A. de fecha de 27/06/2018. Toda correspondencia mantenida sobre esta licitación deberá hacer referencia al número de expediente indicado en este anuncio. La documentación deberá presentarse castellano. En caso contrario deberá venir acompañada de una traducción al idioma castellano, primando ésta última en caso de duda o discrepancia. Las solicitudes de participación/ofertas podrán entregarse "en mano" o enviarse por correo antes de la fecha y hora límites indicadas anteriormente en el "Plazo de solicitudes de participación/ofertas" y en la dirección señalada en el primer apartado de este anuncio. Para el supuesto de envío por correo, se procederá según lo indicado en el apartado 4 del Capítulo Único del Título V, de la "Instrucción". Al presentar la solicitud de participación/oferta se hará entrega de una carta (fuera del sobre), en la que se facilitarán los datos de la empresa que servirán, a todos los efectos, para mantener o realizar las comunicaciones y notificaciones entre Renfe Fabricación y Mantenimiento, S. A. y la empresa licitadora, cumplimentando los datos requeridos en el modelo "Datos de contacto a efectos de comunicaciones" que se encuentra disponible en "Modelos de declaración responsable", dentro del "Perfil del contratante", en la página Web de Renfe-Operadora. Esta y otras informaciones pueden ser consultadas en la dirección: <http://www.renfe.com>. La documentación requerida se presentará en sobre cerrado, siendo necesario además que dicha documentación

se presente también en soporte digital memoria USB y en un único archivo en formato pdf. Los documentos en soporte digital deberán ser digitalizados a partir de sus correspondientes originales y los que contengan firmas y sellos, deberán incorporarlos. En caso de discrepancia entre la documentación presentada en soporte papel y la presentada en soporte digital, prevalecerá la primera de ellas.

VI.4) Procedimientos de recurso.

VI.4.1) Órgano competente para los procedimientos de recurso tribunal administrativo central de recursos contractuales avda. General Perón 38, planta 8 Madrid 28020 España Teléfono: +34 913491446/47/51 Correo electrónico: tribunal\_recursos.contratos@minhap.es Fax: +34 913491441.

VI.4.2) Órgano competente para los procedimientos de mediación.

VI.4.3) Procedimiento de recurso.

Información precisa sobre el plazo o los plazos de recurso: 15 días hábiles (artículo 104 de la Ley 31/2007).

VI.4.4) Servicio del cual se puede obtener información sobre el procedimiento de recurso.

VI.5) Fecha de envío del presente anuncio: 1 de agosto de 2019.

Madrid, 9 de agosto de 2019.- Director de aprovisionamiento, contratación y logística, Manuel Alcedo Moreno.

ID: A190046910-1